

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**SAN MARTÍN DE LA VEGA****PERSONAL**

En el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2023, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Modificación del puesto de trabajo de Asesor de Transparencia y Presidencia, a fin de equiparar la retribución a la del personal funcionario de la Escala General, subescala Administrativa, subgrupo C1, nivel 18, a jornada completa, según RPT municipal para Administrativo/a.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación.

2. Aprobar la modificación del catálogo de puestos de trabajo, determinando las funciones de personal eventual (asesor en materia de transparencia y comunicación), para funciones de:

- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de comunicación institucional, redes sociales municipales.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de diseño de acciones en medios de comunicación, según los objetivos fijados desde la dirección política municipal.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de diseño de cartelería, dossieres, diseño web, y demás diseño gráfico e informativo municipal.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de elaboración y difusión de los comunicados de prensa, planificación y ejecución de las acciones informativas municipales.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de transparencia, a fin de asesorar y asistir el control, seguimiento y respuesta de peticiones ciudadanas y publicación de información municipal según las directrices de la Alcaldía–Presidencia.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de acompañamiento ante diferentes órganos y reuniones llevadas por la Alcaldía–Presidencia.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de información y atención al público sobre cualquier asunto de la Alcaldía–Presidencia, representantes institucionales y medios de comunicación.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de coordinación y control de la agenda de las distintas Concejalías.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de consultas y reclamaciones que llegan a la Alcaldía–Presidencia.
- Funciones de confianza y asesoramiento especial que le encomiende la Alcaldía–Presidencia.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación.

3. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del vigente presupuesto, así como de los correspondientes anexos de personal, consistente en la modificación de la siguiente plaza:

DESTINO	L/F	CÓDIGO	GRUPO - NIVEL	PUESTO	CD ANUAL	CE ANUAL
Alcaldía	Ev	EV.01.01	C1-18	Asesor transparencia y comunicación	Nivel 18 LPGE	14.967,68

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con relación a la aprobación inicial. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 5 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/11.866/23)

